



El futuro
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: VICEMINISTERIO DE MINAS
Rad: 2019033483 20-05-2019 05:58:03 PM
Anexos: 1 FOLIO
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Serie: 0.2 - NO APLICA

3

Bogotá D.C.,

Doctor

MAURICIO TORO ORJUELA

Honorable Representante

Congreso de la República

Carrera 7 N° 8 – 68

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información sobre el Proyecto de Ley 302 de 2018 Cámara 61 de 2017 Senado *“Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”*.

Respetado doctor Toro:

De manera atenta remito la respuesta a la solicitud de información sobre el Proyecto de Ley 302 de 2018 Cámara 61 de 2017 Senado *“Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”*.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.

CAROLINA ROJAS HAYES

Viceministra de Minas

Anexos: Un (1) Folio.

Compiló: Plinio Bustamante / María Paz Acosta Agámez

Revisó y Aprobó: Alberto Bocanegra Palacio

Revisó y Aprobó: Javier Casas Ríco

Revisó y Aprobó: John Olivares Rivera

Enlace radicado: 2019026927 del 23/04/2019

TRD: (102.94)

Página 1 de 1

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 2200 300

Código postal 111321

www.minminas.gov.co





RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY 302 DE 2018 CAMARA 61 DE 2017 SENADO "POR EL CUAL SE PROHÍBE EL USO DE ASBESTO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE ESTABLECEN GARANTÍAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS".

De acuerdo a su solicitud de información, relacionada con el Proyecto de Ley del asunto, de manera atenta nos permitimos informar lo siguiente:

Actualmente, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, quien ejerce como autoridad minera delegada, hay vigentes tres (3) títulos mineros, los cuales se relacionan a continuación:

→ Contrato de Concesión C744011: Se encuentra ubicado en los municipios de Campamento y Anorí, del departamento de Antioquia, en etapa de explotación, su titular es la empresa Minera Las Brisas de Colombia S.A. Este título fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 03 de octubre de 1990 con una duración de 30 años, razón por la cual, su vencimiento será en el año 2020.

Este título minero tiene la posibilidad de prórroga, la cual no es automática y tendrá que ser evaluada por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

→ Contrato de Concesión H6424005: Se encuentra ubicado en los municipios de Campamento y Yarumal del departamento de Antioquia, y su titular es la empresa Minera Las Brisas de Colombia S.A. Este título fue inscrito en el Registro Minero Nacional el 10 de octubre de 2006 con una duración de 30 años, razón por la cual su vencimiento va hasta el año 2036. Actualmente se encuentra en etapa de exploración e inactivo y en evaluación de su Plan de Trabajo y Obras.

Es importante mencionar que este título, para poder pasar a la etapa de construcción y montaje, requiere que le sea aprobado el Plan de Trabajo y Obras - PTO por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y obtener el respectivo licenciamiento ambiental.

→ Licencia de Explotación T5005: Se encuentra ubicada en el municipio de Angelópolis, departamento de Antioquia, y su titular es la empresa Mejisulfatos S.A.S. Esta licencia fue inscrita en el Registro Minero Nacional el 13 de abril de 1994 con una duración de 10 años, razón por la cual se encuentra vencida, pero con una solicitud de derecho de preferencia pendiente de resolver por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia como Autoridad Minera delegada.